

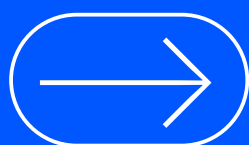
CONVOCATORIA

Proyectos

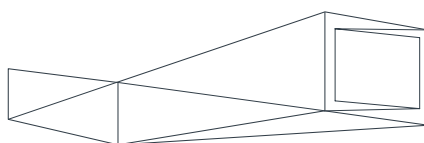
y residencias

2026

en PLATAFORMA CULTURAL



UNIVERSIDAD
DE CHILE
Vicerrectoría de
Extensión y
Comunicaciones



**PLATAFORMA
CULTURAL**

UNIVERSIDAD DE CHILE



**CINETECA
UNIVERSIDAD de CHILE**

1. Introducción

La Plataforma Cultural de la Universidad de Chile, ubicada en el Campus Juan Gómez Millas, se distingue por articular prácticas culturales transdisciplinarias en torno al patrimonio cultural material e inmaterial, las artes populares, la memoria fílmica nacional, la innovación tecnológica, la experimentación museográfica, la producción artística y la creación audiovisual con lenguajes inmersivos y tecnologías emergentes. Su propósito es generar un diálogo entre las artes, las humanidades, las ciencias y la tecnología.

Comprendemos el patrimonio universitario como acervos dinámicos que condensan saberes, técnicas y memorias en permanente proceso de significación. Entendemos que los objetos, imágenes y archivos patrimoniales son agentes activos que participan en la construcción de nuestro presente y en la imaginación de nuestros futuros posibles.

Con el objetivo de articular prácticas culturales transdisciplinarias en torno a este espíritu, la Plataforma Cultural de la Universidad de Chile abre su primera convocatoria a proyectos que deseen integrar la programación del año 2026.

Esta convocatoria invita a presentar propuestas innovadoras que exploren el diálogo entre las artes, las humanidades, las ciencias y las nuevas tecnologías, vinculando dichas propuestas con comunidades y públicos a nivel universitario, comunitario, nacional y/o internacional. Esto, en consonancia con la misión institucional de fomentar la investigación, la creación y la experimentación cultural contemporánea que le asiste a nuestra casa de estudios.

Como una interfaz dinámica entre la Universidad de Chile y las comunidades, Plataforma Cultural invita a creadores, investigadores, artistas, docentes, estudiantes, agrupaciones y agentes culturales a presentar proyectos que contribuyan a una programación crítica y experimental. Buscamos iniciativas que aborden los desafíos de nuestra contemporaneidad y fortalezcan el rol social de la Universidad.

Esta iniciativa se sustenta en un marco institucional diseñado tanto como para proporcionar apoyo en la dirección estratégica de los proyectos como también para sustentar en ámbitos relacionados a la visibilidad de éstos.

2. Antecedentes Institucionales y Jurídicos

La presente convocatoria se fundamenta en un marco institucional que define la misión, gobernanza y objetivos estratégicos de la Plataforma Cultural, asegurando su pertinencia y alineación con los principios de la Universidad de Chile.

La Plataforma Cultural ha sido concebida como un espacio universitario de vocación transversal e interdisciplinaria desde sus orígenes, los cuales se remontan a la Iniciativa Proyecto Bicentenario Juan Gómez Millas, iniciada por la rectoría del profesor Víctor Pérez y del gobierno de la ex presidenta de la República Michelle Bachelet. En ese sentido, este proyecto arquitectónico constituye una inversión institucional enmarcada en el objetivo estratégico de revitalizar interdisciplinariamente las humanidades, artes, ciencias sociales y comunicación, desde el rol social de la Universidad de Chile. Al mismo tiempo, se proyecta como un espacio de interfaz para la vinculación transdisciplinaria entre todas las áreas del conocimiento cultivadas en la Universidad, con una mirada bidireccional de colaboración con el medio externo.

El marco normativo vigente es el **Decreto Exento N°0028104 del 8 de agosto de 2023**, que modifica el D.U. N°007588 de 2022, creando la Unidad Administrativa Plataforma Cultural. Dicho marco establece que la Plataforma “tendrá como misión constituirse como un espacio generador de prácticas culturales transdisciplinarias, en torno al patrimonio cultural, material e inmaterial de las artes populares, la memoria fílmica nacional, la innovación tecnológica, la experimentación museográfica, la producción artística, y la creación audiovisual con uso de lenguajes inmersivos y tecnologías emergentes”.

En la Plataforma Cultural convergen tres unidades residentes: el Museo de Arte Popular Americano (MAPA) de la Facultad de Artes de la Universidad, la Cineteca de la Universidad de Chile y el XR-Labs de la Facultad de Comunicación e Imagen.

La gobernanza de la Plataforma está compuesta por cuatro órganos clave: el Consejo Estratégico, el Comité Curatorial, el Consejo Ejecutivo y el Comité Operativo. Institucionalmente, la unidad depende de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones (VEXCOM) y cuenta con una estructura operativa liderada por una Dirección y Unidades de Programación y de Operaciones.

Las líneas institucionales que sostienen este esfuerzo se anclan en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2026, que promueve expresamente el desarrollo de valores y objetivos afines a nuestra gestión:



Valores: Cultivo sin restricciones de las disciplinas, y fomento del diálogo inter y transdisciplinario.



Contexto internacional: Aumento del valor otorgado a la transdisciplina posgrado e innovación.



Interacción con la sociedad: Relevancia de articular ciencias, humanidades y artes con los desafíos país y globales.



Objetivo estratégico: Contribuir con pensamiento crítico y enfoque transdisciplinario a los problemas país.

Asimismo, la **Política de Extensión y Vinculación con el medio de la Universidad de Chile (2020)**, contenida en el D.U. N°21390 de 13 de agosto de 2020, refuerza estos principios con énfasis en innovación, vinculación y trabajo colaborativo. Esta sólida base institucional da paso a la visión curatorial que guiará nuestra programación para el año 2026.

3. Orientación Curatorial 2026

La Dirección de la Plataforma Cultural, cuenta con un Comité Curatorial que apoya en la elaboración de la programación anual de la Plataforma Cultural, la que deberá ser implementada en conjunto y por cada una de las unidades extensionales que la integran, las que en todo caso podrán definir la oportunidad y medios para realizarla, dentro del ámbito de sus competencias.

Dentro de las funciones del referido Comité Curatorial, se encuentra la de elaborar propuestas de concursos, pasantías y cualquier tipo de convocatoria de vinculación con el medio, interno y externo, que sea afín a la misión de la Plataforma Cultural, en concordancia con la programación anual aprobada y las disponibilidades presupuestarias existentes.

En este contexto, esta orientación curatorial proporciona un marco con el cual se busca estimular propuestas innovadoras mediante la apertura de la presente convocatoria. Esta visión busca alinear los proyectos seleccionados con la misión de la Plataforma Cultural como centro universitario de vinculación con el medio, enfocado en el fomento de prácticas inter y trans-

disciplinarias y en la promoción del patrimonio, la memoria audiovisual y la creación artística contemporánea.

3.1. Nodos curatoriales

Para la programación 2026, se han definido **dos nodos curatoriales** que actúan como pilares conceptuales. Se invita a los postulantes a inscribir sus propuestas en uno de estos marcos, de acuerdo a las condiciones de la presente convocatoria, que buscan provocar reflexiones críticas y creativas sobre nuestro presente.



NC - Comunidades, memorias, futuros. Este nodo curatorial busca acoger proyectos que investiguen la construcción de identidades colectivas, las disputas por las narrativas históricas y la formulación de visiones especulativas sobre los futuros. Se invita a explorar, a través de prácticas artísticas y culturales, cómo se configuran las comunidades, cómo se preservan, transmiten o silencian las memorias, y qué nuevos horizontes podemos imaginar colectivamente desde la intersección de la creación, el patrimonio y el pensamiento crítico.



NC - Territorios, patrimonio y tecnologías. Este nodo convoca a propuestas que exploren las complejas intersecciones entre arte, ciencia y tecnología para re-imaginar nuestra relación con la naturaleza, el entorno, el patrimonio cultural y el concepto de “habitar”. Respondiendo directamente a nuestra misión institucional, se valorarán proyectos que activen la innovación tecnológica y la experimentación museográfica, utilizando lenguajes inmersivos o reflexionando críticamente sobre su impacto en la percepción del territorio, la preservación del legado cultural y la generación de nuevas formas de convivencia entre lo humano y lo no-humano.

Estos ejes conceptuales se materializan a través de tres líneas específicas de postulación, diseñadas para acoger diversas modalidades de proyectos (**ver punto 3.3**).

En lo que respecta a los conceptos de comunidad y territorio, las y los postulantes deben aludir, en la formulación de sus proyectos, a la manera en que sus iniciativas inciden de manera directa e indirecta sobre estos.

Para ello debe considerarse que el concepto de territorio, desde la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, se concibe como un espacio que trasciende delimi-

taciones geográficas o administrativas, entendiéndolo como un ámbito simbólico y relacional donde las interacciones entre la Universidad y los actores que lo habitan —tanto personas como organizaciones— cobran sentido. En el territorio existen entornos prioritarios o de interés definidos como áreas donde la institución prioriza sus acciones de extensión y vinculación con el medio. Estas aproximaciones consideran las particularidades culturales, sociales y económicas del territorio y de sus actores para una mejor adaptación a las dinámicas culturales, sociales y económicas del entorno, enfoque que favorece acciones de vinculación más efectivas y significativas, pertinentes a las reales necesidades de las comunidades y enriquecedoras del quehacer académico y social de la Universidad

3.2. Modalidades/producción

3.2.1. Exposiciones y experimentación museográfica.

3.2.2. Instalaciones, intervenciones y producciones artísticas: Obras que dialoguen con los espacios de la Plataforma o su entorno territorial.

3.2.3. Programación pública y mediación: Ciclos, talleres, laboratorios o encuentros que activen la vinculación con públicos diversos.

3.2.4. Producciones audiovisuales y experimentación con tecnologías inmersivas: Proyectos que exploren lenguajes cinematográficos, videoarte, realidades extendidas u otras tecnologías emergentes en relación con el patrimonio, la memoria o los territorios.

3.2.5. Realización de seminarios o ciclos de reflexión que promuevan la articulación transdisciplinar de creación y pensamiento crítico.

3.3. Líneas de Postulación

Las propuestas deben adscribir a uno de los Nodos Curatoriales y deberán presentarse a través de una de las siguientes tres líneas de postulación, cada una con un enfoque, número de proyectos y financiamiento específico.



Proyectos comunitarios y territoriales

Descripción: Proyectos enraizados en el territorio del campus Juan Gómez Millas y sus comunidades aledañas.

Proyectos a seleccionar: 4 anuales.

Monto: \$1.000.000 por proyecto.

Duración proyecto: 6-8 meses.



Residencias artísticas con muestras transdisciplinarias

Descripción: La Residencia Artística corresponde a proyectos de creación artística en articulación con las unidades residentes de la Plataforma (MAPA, Cine-teca Universitaria, XR-LABS) y con aplicación tecnológica, cuyo resultado es una muestra transdisciplinar en las instalaciones de Plataforma Cultural.

Proyectos a seleccionar: 3 residencia artística con muestras transdisciplinarias.

Monto: \$3.000.000.

Duración proyecto: 6-8 meses



Proyectos estudiantiles

Descripción: Proyectos que fomenten la participación estudiantil de la Universidad de Chile y que culminen en productos exhibibles.

Proyectos a seleccionar: 3 anuales.

Monto: \$700.000 por proyecto.

Duración proyecto: 6 meses.

4. Condiciones y Apoyo Institucional

La Plataforma Cultural ofrecerá un respaldo a cada uno de los proyectos seleccionados en estas líneas. Dicho apoyo será pecunario y no pecunario. Este último, será extendido a través de apoyo en producción, comunicaciones y seguridad del espacio.

El o la responsable principal (RP) de los proyectos debe identificarse claramente. Cada uno de los o las RP serán supervisados por uno/a de los/as directores de las unidades residentes de la Plataforma Cultural (**MAPA, XR-Labs, Cineteca de la U. de Chile**).

Asimismo, nos comprometemos a trabajar en estrecha colaboración con los equipos seleccionados. Aparte del financiamiento explicitado en las líneas, ofrecemos un ecosistema de apoyo para acompañar cada proyecto conceptual y logísticamente, de acuerdo a sus necesidades específicas.

El apoyo institucional para los proyectos seleccionados incluye:

- **Acceso a espacios de exhibición y trabajo** en las instalaciones de la Plataforma Cultural, ubicadas en el campus Juan Gómez Millas.
- **Soporte operativo y logístico** por parte del equipo profesional de la Plataforma para la producción, montaje y ejecución de las actividades.
- **Acceso a un ecosistema de colaboración único.** Este ecosistema incluye la posibilidad de trabajo con las unidades residentes de la Plataforma Cultural, en consonancia con los planes y cronogramas de trabajo ya dispuestos por dichas unidades.
- Colecciones del MAPA para investigación, digitalización o reinterpretación creativa.
- Archivos de la Cineteca para consulta, restauración digital o producción audiovisual.
- Colaboración con Laboratorio de XR-LABS para investigación científica y/o artística sobre sonido inmersivo.
- Infraestructura de conservación, digitalización y documentación patrimonial de MAPA y Cineteca.

- Redes de investigadores, artistas y comunidades vinculadas a las unidades residentes.
- **Promoción y difusión** de los proyectos a través de los canales de comunicación de la Plataforma, con el objetivo de alcanzar a la comunidad universitaria y al público general.

Para acceder a este sistema de apoyo, los postulantes deberán cumplir con los requisitos que se establecen en el proceso de postulación, que a continuación se detalla.

5. Requisitos y Proceso de Postulación

Esta sección tiene como objetivo proporcionar una guía clara y detallada para todos los potenciales postulantes sobre los criterios de admisibilidad, la documentación necesaria y el proceso de envío de las propuestas.

5.1. Criterios de Admisibilidad

Los siguientes criterios son transversales y obligatorios para todas las líneas de postulación:

1. El equipo proponente debe incluir la participación de, al menos, **un miembro de la comunidad universitaria** (académicos/as, estudiantes, funcionarios/as o egresados/as).
2. El proyecto debe promover la **innovación transdisciplinar** en los ámbitos las artes, la cultura, la ciencia y/o la educación.
3. Podrán postular **agrupaciones culturales, científicas o artísticas**. Se valorará positivamente la colaboración con entidades externas, públicas o privadas, que sean pertinentes a los temas propuestos.
4. Los resultados finales del proyecto **deberán ser expuestos, en primera instancia, en la Plataforma Cultural de la Universidad de Chile**.
5. Se valorará la capacidad del proyecto para activar el patrimonio universitario, tales como colecciones patrimoniales de diverso tipo, acervos fílmicos, archivos documentales, entre otros **(no excluyente)**.

5.2. Documentación Requerida

Las postulaciones deberán incluir los siguientes documentos en formato digital:

- **Formulario de postulación en línea:** A completar en la plataforma oficial que se habilitará para la convocatoria.
- **Dossier del proyecto:** Documento que debe incluir un resumen del proyecto, un plan de trabajo detallado y segmentado por meses, y un presupuesto desglosado que se limite a los gastos autorizados por esta convocatoria: **producción, honorarios, materiales y difusión.**
- **Currículum Vitae:** Del responsable del proyecto y de los miembros clave del equipo (máximo una página por persona).
- **Portafolio:** Una selección de trabajos anteriores que sean relevantes para la propuesta presentada.
- **Cartas de apoyo y/o compromiso** (opcional): Si corresponde, adjuntar cartas de entidades externas que colaboren con el proyecto.

5.3. Proceso de Envío

- Todas las postulaciones deberán ser enviadas exclusivamente a través de la **plataforma en línea**, cuyo enlace será publicado junto con la apertura oficial de la convocatoria.
- Las consultas sobre las bases y el proceso de postulación podrán dirigirse a la **dirección de correo electrónico** que se informará oportunamente.

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán evaluadas por un jurado especializado, según lo establecido en el punto 6.2. de la presente convocatoria.

6. Evaluación y Selección

El proceso de selección ha sido diseñado para garantizar la rigurosidad, transparencia e imparcialidad, basándose en un conjunto de criterios definidos que serán aplicados por un jurado experto en las diversas áreas del conocimiento convocadas.

6.1. Criterios de Evaluación

Todas las propuestas admisibles serán evaluadas según los siguientes criterios:

- **Calidad y pertinencia:** Coherencia, solidez conceptual y relevancia de la propuesta en relación con los ejes temáticos de la convocatoria.
- **Transdisciplinariedad:** Potencial del proyecto para generar diálogos e integraciones significativas entre distintas disciplinas, saberes y prácticas.
- **Impacto y alcance:** Capacidad del proyecto para generar un impacto en la comunidad universitaria y el público general, y su potencial de proyección.
- **Viabilidad y sostenibilidad:** Coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo, el presupuesto y la capacidad del equipo proponente para ejecutar el proyecto.
- **Pertinencia institucional:** Alineación del proyecto con la misión y los objetivos estratégicos de la Plataforma Cultural y la Universidad de Chile.

Nota: El porcentaje de ponderación específico para cada criterio será publicado junto con la apertura oficial de la convocatoria.

6.2. Composición del Jurado

El jurado encargado de la selección de los proyectos estará compuesto por:

- Miembros del **Comité Curatorial** de la Plataforma Cultural.
- Un/a representante de la **Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo** (VID).
- **Expertos/as externos/as** convocados/as según la naturaleza disciplinar de los proyectos recibidos.

7. Calendario de la Convocatoria

El proceso completo se regirá por el cronograma que se desglosa en este punto. Es fundamental que todos los postulantes tomen nota de las siguientes fechas clave, las cuales serán anunciadas con la apertura oficial de la convocatoria, y planifiquen su postulación de acuerdo a este cronograma.

- **Apertura de la convocatoria:** JULIO 2026
- **Periodo de consultas:** JULIO-AGOSTO 2026
- **Cierre de la convocatoria:** AGOSTO 2026
- **Publicación de resultados:** SEPTIEMBRE 2026.
- **Inicio de Plan de trabajo de los Proyectos:** OCTUBRE 2026
- **Plan de Trabajo:** OCTUBRE 2026 A JUNIO 2027

8. Compromisos de los Proyectos Seleccionados

Al aceptar el apoyo de la Plataforma Cultural, los equipos seleccionados se integran como socios activos en nuestra programación. Esto conlleva un compromiso mutuo para garantizar la excelencia en la ejecución, visibilidad y retribución del proyecto a la comunidad. Los responsables de cada proyecto seleccionado deberán:

- 1. Ejecución del Proyecto:** Desarrollar el proyecto en estricto acuerdo con el plan de trabajo y el cronograma aprobados por el Comité Curatorial, informando al [Área de Programación] oportunamente cualquier desviación significativa.
- 2. Informes y Seguimiento:** Presentar informes de avance según se requiera y un informe final que detalle los resultados alcanzados, el impacto del proyecto y la ejecución presupuestaria. (definir)
- 3. Difusión y Comunicación:** Implementar el plan de difusión propuesto y participar activamente en las actividades de promoción y comunicación que organice la Plataforma Cultural para dar visibilidad al proyecto.

4. **Reconocimiento Institucional:** Incluir el logotipo y reconocer explícitamente el apoyo de la **Plataforma Cultural de la Universidad de Chile** en todo material de comunicación, tanto físico como digital, asociado al proyecto.
5. **Presentación Pública:** Exhibir los resultados del proyecto en las instalaciones de la Plataforma Cultural como su **principal sede de presentación**.

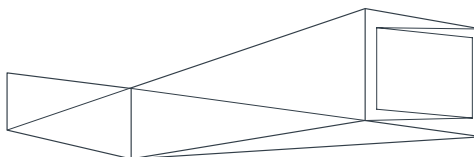
9. Compromisos de los Proyectos Seleccionados

Una vez seleccionados los proyectos, se dictará la resolución que adjudica los fondos, y los resultados del concurso se informarán a través del sitio web de la Plataforma Cultural y a través del correo electrónico de los encargados del proyecto.

Informada la adjudicación definitiva, la Vexcom convocará al encargado del proyecto para suscribir un convenio de financiamiento, el cual debe ser firmado por el encargado del proyecto y el/la Vicerrector/a de Extensión y Comunicaciones, en el que se establecerán las condiciones específicas en las cuales el proyecto se desarrollará, y la forma de entrega de recursos por parte de la Vexcom.



UNIVERSIDAD
DE CHILE
Vicerrectoría de
Extensión y
Comunicaciones



**PLATAFORMA
CULTURAL**
UNIVERSIDAD DE CHILE



**CINETECA
UNIVERSIDAD de CHILE**